



RESOLUCIÓN No 030 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA Y ORDENA LA ELABORACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MATECANDELA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993, ley 715 de 2001, decreto 4791 y

CONSIDERANDO

Que Según consta en los estudios previos de fecha 13 de Noviembre de 2025, la Institución Educativa Matecandela, requiere contratar la **"COMPRA DE PINTURA Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECANDELA,**

Que en el presupuesto de gastos de FUNCIONAMIENTO de La Institución Educativa, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, existen los recursos suficientes para la ejecución, según certificado de disponibilidad presupuestal número 013 del 12 de Noviembre de 2025, por valor de **VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000)**, que serán tomados de los rubros 2.1.2.02.01.003.007, correspondiente a MATERIALES Y SUMINISTROS FORMACIÓN INTEGRAL TRANSFERENCIA S.G.P.

Que la Institución Educativa Matecandela, invitó por medio de publicación en la cartelera de la Institución educativa a presentar oferta, mediante la Invitación Publica IECR-CE-2025-008 de fecha 13 de Noviembre de 2025.

Que a la invitación al proceso, presentó propuesta dentro de la fecha y hora establecida:

- **MAYRA ALEJANDRA PASCITO RAMIREZ**

Que como resultado del análisis de la propuesta presentada, resulta más favorable por precio y calidad la de:

- **MAYRA ALEJANDRA PASCITO RAMIREZ**

Que conforme a La Ley 715 de 2001, artículo 13, el Señor Rector es funcionario competente para adjudicar y celebrar contratos a nombre de la Institución Educativa Matecandela.



Que es necesario adjudicar un Contrato de Servicio por medio de resolución motivada y ordenar la elaboración del mismo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a **MAYRA ALEJANDRA PASCITO RAMIREZ**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.116.790.570 expedida en Arauca, el Contrato de compra venta, cuyo objeto es la "**COMPRA DE PINTURA Y MATERIALES DE FERRETERIA PARA LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MATECANDELA,**", por valor de **VEINTE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo Contrato de Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer CINCO (05) días como plazo del Contrato de Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: FORMA DE PAGO se fija la cancelación del 100% del Contrato de Servicio al culminar su objeto, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor con el visto bueno del Rector de la Institución Educativa.

ARTÍCULO QUINTO: El compromiso del Contrato resultante se cancelará con cargo al rubro de MAQUINARIA Y EQUIPOS TRANSFERENCIA S.G.P. con código contable 2.1.2.02.01.003.007 del presupuesto de gastos de funcionamiento de los recursos de la transferencia enviados por el Ministerio de Educación Nacional, para fortalecer los fondos de servicios educativos por cada alumno matriculado en el 2025.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual solo puede ser interpuesto por el proponente favorecido. Se notificará personalmente al oferente que participó en el proceso de selección. Se publicará en la cartelera de la Institución Educativa.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca, a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2025

EVER SEGUNDO RIVERA TEJADA
Rector